En virtud del trámite establecido en Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, art. 133, se inicia por este Consistorio el trámite de Consulta Pública Previa sobre la necesidad o conveniencia de la aprobación del **REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PATRIMONIO CULTURAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE.**

Será de forma previa a la elaboración y modificación de dichas normas, articulándose a través de la sese electrónica de este Ayuntamiento (eadmin.aridane.org) Ayuntamiento, a fin de recabar la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por tales normas, acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con las iniciativas.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de las normas.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

El plazo para la remisión de cuantas cuestiones se susciten relativas a la elaboración y modificación de dicha normativa será de 15 días hábiles desde la publicación en esta página web municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento, pudiendo presentarse bien a través del Registro General del Ayuntamiento o cualquiera de las formas previstas en el artículo16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.